

PROGRAMA ESTATAL DE TRABAJO DE CONTRALORÍA SOCIAL (PETCS) Y SU SEGUIMIENTO, 2018  
PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE (PRODEP) 2017

Actividades de promoción y seguimiento de Contraloría Social	Responsable de cada actividad	Unidad de Medida	Meta	Calendarización para la Ejecución de las Actividades												2019	Seguimiento	
				2018														ENERO
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE			
<p><b>1. PLANEACIÓN</b></p> <p>1 Designar o ratificar al Responsable de la Contraloría Social (RCS) de la Instancia Ejecutora (IE), mediante oficio dirigido a la CGUTYP (Instancia Normativa IN).</p> <p>2 Tomar la capacitación por parte de la Secretaría de la Función Pública y/o de la CGUTYP.</p> <p>3 Elaborar el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS).</p> <p>4 Establecer la coordinación como IE con el Organismo Estatal de Control (OEC) para que acuda a ésta para la instalación del Comité de la Contraloría Social (CCS) o simplemente para estar en contacto con esta instancia para el caso de presentarse alguna queja o denuncia para su seguimiento y atención.</p> <p>5 Elaborar los materiales de capacitación para los integrantes del CCS.</p> <p>6 Incorporar las fechas de captura y metas de las actividades de CS en el apartado del Seguimiento de las Actividades de CS en el SICS.</p>																		
<p><b>2. PROMOCIÓN Y OPERACIÓN</b></p> <p>7 Difundir a través de su página de Internet la información proporcionada por la IN: Esquema de la Guía Operativa, PETCS, así como el Informe del CCS entre otros (de acuerdo al guión de la IN).</p> <p>8 Coadyuvar para constituir oficialmente el o los Comités de Contraloría Social (CCS) y registrarlos en el SICS.</p> <p>9 Designar o ratificar a los integrantes del CCS en el marco del PRODEP, mediante documento oficial.</p> <p>10 Proporcionar la capacitación a los integrantes del CCS y a otros beneficiarios y contar con evidencias, tal como lista de asistencia y minuta de reunión.</p> <p>11 Realizar minutas por reuniones de diversas actividades de CS (Integración del CCS, Capacitación, Materiales de Difusión y Verificación de lo que se autorizó comprar con los recursos).</p> <p>12 Proporcionar asesoría en materia de CS a los integrantes del CCS o beneficiarios</p> <p>13 Elaborar los materiales de difusión por parte del Responsable de la CS y los miembros del CCS.</p> <p>14 Capturar en el SICS los montos autorizados a las IES cuyos proyectos fueron aprobados por los Comités de Evaluación, así como el recurso ejecutado y vigilado.</p> <p>15 Elaborar el Informe del CCS elaborado por lo integrantes del CCS.</p>																		
<p><b>3. SEGUIMIENTO</b></p> <p>16 Reportar las actividades de seguimiento de la Contraloría Social correspondientes al PETCS.</p> <p>17 Constituir el Comité, Minutas, Acta de Capacitación, Materiales de Difusión, e Informe, para su revisión en caso necesario y luego capturarlos en el SICS.</p> <p>18 Reportar las actividades de CS del/los Comité(s) de Contraloría Social en el SICS.</p>																		

